



En la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo a 26 veintiséis de febrero de 2022 dos mil veintidós.

Se da cuenta con el escrito recibido en oficialía de partes de este Tribunal Electoral en misma fecha, signado por el Presidente y la Síndica, ambos del Ayuntamiento de Mixquiahuala, Hidalgo, constante en dos fojas y al cual adjuntan copias certificadas de sus constancias de mayoría consistente en dos fojas.

Por otro lado, se da cuenta con el escrito recibido a través de correo electrónico en fecha 25 veinticinco de febrero de la presente anualidad, suscrito por Simey Olvera Bautista, constante en una foja.

Así mismo, se da cuenta con el oficio número CEN/CJ/J/0072/2022 recibido a través de correo electrónico en fecha 25 veinticinco de febrero de la presente anualidad, constante en dos fojas y al cual se acompaña copia simple de la escritura pública número 231, constante en ocho fojas.

Por último, se da cuenta con la razón actuarial de imposibilidad de notificación de fecha veinticuatro de febrero de la presente anualidad, constante en cuatro fojas.

Vista la cuenta que antecede, con fundamento en lo dispuesto por los artículos y 99 inciso C fracción IV de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, 337 al 341 y 372 al 378 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 28 fracción II y 29 fracción I y 89 al 95 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Agréguese las documentales de cuenta al expediente para que obren como corresponda.

SEGUNDO. Se tiene al Presidente y la Síndica, ambos del Ayuntamiento de Mixquiahuala, Hidalgo, en su carácter de denunciados, señalando como

domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en **Camino Real de la Plata, 317, segundo piso, Fraccionamiento Zona Plateada**, en esta ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo y, la cuenta de correo institucional **veronica.godinez@notificacionteeh.org.mx**.

Derivado de lo anterior, atendiendo a las condiciones de salud que imperan en nuestro estado, **se ordena notificar el presente proveído y los subsecuentes en la cuenta de correo electrónico institucional anteriormente señalada**, ello con la finalidad de salvaguardar el derecho humano a la salud, tanto de la parte denunciada como del personal jurisdiccional de este Tribunal Electoral.

TERCERO. Se tiene a Simey Olvera Bautista señalando como medio para recibir notificaciones la siguiente cuenta de correo institucional: **simey.olvera@notificacionteeh.org.mx** en consecuencia se ordena notificarle el presente proveído y los subsecuentes en dicha dirección de correo.

CUARTO. Derivado de la razón actuarial de fecha veinticuatro de febrero de la presente anualidad, a través de la cual se estableció la imposibilidad de notificación al denunciado Timoteo López Pérez en el domicilio que señaló en su escrito de alegatos, se ordena notificarle el presente proveído y el de fecha 23 veintitrés de febrero de la presente anualidad en las oficinas del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, ello en razón de que es un hecho público que ostenta el Cargo de Diputado Local, lo anterior hasta en tanto no señale un domicilio para oír y recibir notificaciones diverso o una cuenta de correo institucional.

QUINTO. Se tiene a Mario Martín Delgado Carrillo a través de su apoderado legal, señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en Calle José María Iglesias, No. 100, Colonia Centro de esta Ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, en consecuencia, se ordena notificarle el presente proveído y los subsecuentes en dicho domicilio.

Por lo que respecta a la cuenta de correo electrónico señalada, no ha lugar a acordar de conformidad, toda vez que no es una cuenta de correo institucional.

SEXO. Notifíquese a las partes conforme a derecho corresponda y cúmplase.

Así lo acordó y firmó la Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo Rosa Amparo Martínez Lechuga, en su calidad de instructora, actuando como Secretario de estudio y proyecto Víctor Manuel Reyes Álvarez quien autentica y da fe.

